

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

*Ref. Liquidación Patrimonial de Persona No Comerciante. RAD.  
11001400305320200000800*

*Visto informe secretarial, y una vez revisado el plenario, en atención al principio de celeridad, la Juez Resuelve:*

*ORDENAR designación terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial. Comuníqueseles la designación, advirtiéndoles que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.).*

*Notifíquese,*

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 2 de abril de 2024.  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria